BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 160 FECHA 4-diciembre-2012

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 042/2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L. PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 13 de noviembre de 2012 de la Unidad de Seguridad; el informe D.A. Nº 5655/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar las Cláusulas 5. ítem 5.1. Vigencia del Contrato y 6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios, del Contrato BNF-P Nº 042/2012 de fecha 15 de febrero de 2012, suscripto con la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, para el Servicio de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/VC Nº 333 de fecha 21 de noviembre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar las Cláusulas 5. ítem Nº 5.1. Vigencia del Contrato y 6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios, del Contrato BNF-P Nº 042/2012 de fecha 15 de febrero de 2012, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo desde el 15 de enero de 2013 hasta el 15 de marzo de 2013 y de establecer un incremento del 18 % (diez y ocho por ciento) en el precio total, equivalente a la suma de G. 62.279.146.- (guaraníes sesenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis); que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para el Servicio de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas 5. ítem Nº 5.1. Vigencia del Contrato y 6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios, del Contrato BNF-P Nº 042/2012 de fecha 15 de febrero de 2012, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo desde el 15 de enero de 2013 hasta el 15 de marzo de 2013, y de establecer un incremento del 18% (diez y ocho por ciento) en el precio total, equivalente a la suma de G. 62.279.146.- (guaraníes sesenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis).-------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 042/2012, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES